

INFORME SECRETARIAL. Palmira, 25-sept.-2020. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRIGUEZ ITURRES
Secretaria

Proceso:	Ejecutivo C/S
Demandante:	MIGUEL FERNANDO MATTA HOLGUÍN
Demandado:	JOSÉ OTILIO SAA SAA
Radicación:	76-520-31-03-002-2011-00128-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a los memoriales recibidos de la parte actora, quien solicita la corrección del despacho comisorio librado al señor Juez Promiscuo de Candelaria, se observa que mediante auto del cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020), se indicó que el inmueble se encontraba ubicado en el corregimiento El Guayabal, cuando lo correcto era corregimiento El Cabuyal, se accederá a la petición elevada por ser procedente, conforme al art. 286 inciso 1º del C.G.P., que dice: "Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan resolutive o influyan en ella".

Por lo expuesto, el despacho,

DISPONE:

ÚNICO: CORREGIR el auto del cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020), obrante a folio **98** del cuaderno 4, en el sentido de indicar el **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** identificado con matrícula mercantil No. **79617**, **está ubicado en el corregimiento EL CABUYAL, de Candelaria** (V.). Líbrese oficio dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal y comuníquese al apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMG

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf179c93d328e3869433498f4c3e761b2d921f48331a33e4acd84279181d55cf**

Documento generado en 25/09/2020 02:27:55 p.m.